

en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 8 de agosto de 1997 (BOJA núm. 99, de 26.8.97), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

DNI: 27206887.

Primer apellido: Castañeda.

Segundo apellido: Fábrega.

Nombre: Luis Angel.

C.P.T.: 850003.

Puesto de trabajo: Secretario General.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Centro de Destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 22.1.97 (BOJA 18.2.97), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 23 de septiembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : FÍSICA APLICADA

Plaza Numero : 18/490

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- GERARDO PARDO SANCHEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- RAFAEL MARTINEZ GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- LUIS FERNAND ROMANI MARTINEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO .

- MIGUEL ANGEL PASCUAL IGLESIAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITECNICA DE MADRID .

- BENITO DE CELIS CARRILLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LEON .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- RAMON ROMAN ROLDAN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- ANGEL DELGADO MORA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- VICENTE SUCH BELENGUER ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ALAEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CORDOBA .

- M. LINAJEROS GAMEZ MEJJAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITECNICA DE MADRID .

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 217/1997, de 23 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Deifontes (Granada) de parcela de 198 m², ubicada en el lugar conocido como Recinto Casa Palacio de esa localidad, con destino a la construcción de un Centro de Salud y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de Deifontes (Granada), fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, ubicada en el lugar conocido como «Recinto Casa Palacio», de esa localidad, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida donación en orden a permitir el cumplimiento de los objetivos de prestación sanitaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de septiembre de 1997,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Deifontes (Granada), de la parcela, ubicada en el lugar conocido como «Recinto Casa Palacio», concretamente con fachada a calle de nueva creación, perpendicular a Plaza Nueva (situada entre el recinto y las edificaciones de la Casa Palacio, entrando a la izquierda desde Plaza Nueva, e inmueble de don Angel García Fernández, a la derecha). La parcela citada tiene una superficie de 198 m², con los siguientes linderos: Fachada: Calle de nueva apertura perpendicular a Plaza Nueva; Derecha, izquierda y fondo: Terrenos Casa Palacio propiedad del Ayuntamiento.

La parcela habrá de segregarse de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada), al folio 35 del libro 18 de Deifontes, núm. 2.189.

Segundo. El inmueble deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito al Servicio Andaluz de Salud con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía, relativo a las acciones de mejora de las condiciones de trabajo en la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo e Industria y la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía. El importe de la subvención de la Consejería de Trabajo e Industria asciende a la cantidad de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.480.00.22E.0.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la relación de beneficiarios de los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados los siguientes actos administrativos:

Expediente: 41/00249/94.

Entidad: Aljara Móvil.

Contenido del Acto: Acuerdo de la Ilma. Sra. Delegada Provincial, de inicio del Procedimiento de Reintegro y los artículos 76 y 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 41/00226/96J.

Entidad: Edegatransac, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de fecha 4 de agosto de 1997, por el que se solicita que aporte la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, advirtiéndole que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta notificación, no se podrá proceder a la ordenación del anticipo del 75% de la subvención concedida.

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados